DOCUMENTO DE EST	VERSIÓN 1	
1. DATOS GENERALE	S	
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Fecha de elaboración del estudio previo	Noviembre 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Mayerlin Méndez Mejía	
Área de Origen	Recursos Humanos - Grupo de Bienestar, Seguridad y Saluc	l en el Trabajo
Código BINP	2018011000844	
2. ELEMENTOS DEL E	STUDIO (Decreto 1082 de 2015.)	

## 2.1. DESCRIPCIÓN **DE LA NECESIDAD** QUE LA ENTIDAD **PRETENDE** SATISFACER

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, consciente de la responsabilidad de cumplir con los lineamientos dados a nivel nacional y teniendo en cuenta que la fuente primordial de las organizaciones es el Talento Humano, a quienes se les debe brindar los elementos esenciales para su productividad, como también fortalecer su bienestar; considera necesario materializar y ejecutar estrategias que sirvan como insumo para mejorar la calidad del clima organizacional, por ende, la calidad de vida laboral de los servidores; por lo que a través del grupo de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, adelanta el presente estudio con el fin de formalizar un proceso contractual en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad con los principios de la contratación estatal y las normas vigentes, que le permita lograr el objetivo.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) considera al lugar de trabajo como un entorno prioritario para la promoción de la salud en el siglo XXI. La salud en el trabajo y los ambientes de trabajo saludables se cuentan entre los bienes más preciados de personas, comunidades y países. Un ambiente de trabajo saludable es esencial, no sólo para lograr la salud de los trabajadores, sino también para hacer un aporte positivo a la productividad, la motivación laboral, el espíritu de trabajo, la satisfacción en el trabajo y la calidad de vida general.

Los programas de Promoción de la salud en los lugares de trabajo reconocen el efecto combinado de los factores personales, ambientales, organizacionales, comunitarios, sociales e informativos sobre el bienestar del trabajador. Utilizando como marco de referencia la Carta de Ottawa, sobre la Promoción de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la misma OMS adaptó al contexto de salud y trabajo, dentro de la Iniciativa de Trabajo Saludable.

La promoción y prevención en salud incluye la realización de una serie de actividades en los lugares de trabajo, diseñadas para ayudar a los empleadores y trabajadores en todos los niveles, a aumentar el control sobre su salud y a mejorarla, favoreciendo la productividad y competitividad de las empresas, como también la dotación de los elementos de trabajo necesarios que generen el bienestar requerido para cada necesidad.

Ahora, de acuerdo a las directrices de la Resolución 2646 de 2008 expedida por el entonces Ministerio de protección Social, define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación,

prevención, intervención y monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

La Rama Judicial Seccional Barranquilla dando cumplimiento a dicha resolución aplicó la Batería de Riesgo psicosocial identificando los factores de riesgo psicosocial de la Seccional, en donde las demandas ambientales y de esfuerzo físico fueron algunos de los riesgos evidentes.

La Resolución 2404 de 2019 expone que para la intervención estos factores de riesgo psicosocial las empresas deben adoptar como referentes técnicos mínimos obligatorios de los instrumentos de evaluación y guías de intervención avaladas por el ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta que para el sector público fue diseñado como estrategia guía el protocolo de intervención de factores psicosociales en entidades de la administración pública.

De acuerdo al protocolo de intervención de los factores de riesgo psicosocial para el sector público señala que entidades públicas deben establecer y verificar las condiciones ambientales y el contenido del trabajo para garantizar el confort de sus trabajadores y promover un clima laboral positivo.

Para garantizar el cumplimiento de dicha normatividad es necesario seguir las instrucciones de protocolo, el cual nos indica que los servidores requieren condiciones ambientales que faciliten el trabajo como iluminación, temperatura, control de ruidos, diseños, diseños ergonómicos de los puestos de trabajo (Sillas, superficies de trabajo, equipos, etc.), esto apunta a que los servidores se sientan cómodos en un su lugar de trabajo y favorezca el clima laboral.

El confort es un componente fundamental del clima laboral en una organización, el diseño, distribución y las comodidades que la institución les ofrezca a sus trabajadores tendrán un gran impacto en el desempeño de los mismos y en las relaciones sociales que se establezcan con el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta que la ergonomía es la interacción entre el individuo y la condición de trabajo en todos sus aspectos.

Es por ello que esta Seccional, dispondrá parte del rubro asignado mediante Acuerdo PCSJA22-11904 del Consejo Superior de la Judicatura y que fue distribuido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a las diferentes Direcciones Seccionales como parte de los recursos del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Acuerdo PCSJA22-11904 del 20 de enero de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura distribuyó a las Direcciones Seccionales parte de los recursos del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2022, correspondiéndole a la Dirección Ejecutiva Seccional de Barranquilla la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$198.780.600), para realizar actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales. En el mes de junio por parte de Nivel Central se aprobó una adicción de recursos quedando la actividad de "mejora clima laboral" en DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA UN MIL NOVECIENTOS (\$282.191.900).

El presupuesto arriba mencionado, corresponde a todas las contrataciones que vayan encaminadas al MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL, tal como se indica en la distribución de recursos, es decir, no es solo para la celebración de día de la familia sino para el desarrollo de los juegos deportivos zonales, celebración de la semana de la seguridad y salud en trabajo, vacaciones recreativas y día de la familia entre otros, todas ellas asignadas bajo el mismo rubro.

Así, del total de la adición se hizo uso de OCHENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS \$83.448.000

correspondientes al pago de los juegos zonales 2022; se tienen previstos NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 97.295.000) que serán utilizados para el día de la familia y con el excedente se cubrirán otros aspectos para el fortalecimiento del clima laboral y la intervención de condiciones de trabajo bajo la ergonomía organizacional, arriba mencionados.

Es por lo anterior, que mediante CIRCULAR DEAJC22-4 del 21 de enero de 2022 el Doctor José Mauricio Cuestas Gómez — *Director Ejecutivo de Administración Judicial del Nivel Central*, dio a conocer lo contenido en el anterior acuerdo y formaliza el traslado presupuestal, indicando que debe ser beneficiada toda la población judicial y que las actividades que se ejecuten tengan cobertura tanto para Funcionarios como para Empleados en el respectivo Distrito Judicial

Así mismo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de la circular DEAJC15-17 de marzo 2 de 2015, sugirió a los Directores Seccionales de Administración Judicial, tener en cuenta la Directriz Presidencial N° 06 de 2014, cuyo objeto es el Plan de Austeridad, donde se ordena "hacer uso de los acuerdos marcos de precios diseñados por Colombia Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones (<a href="www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>)" y mediante circular PCSJC17-8 cuyo asunto es la Directriz de Transparencia y Eficiencia en materia de contratación, que las Direcciones Ejecutivas de Administración Judicial Seccionales acudan, cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes para los fines establecidos en este proceso de contratación.

Con base en la anterior previsión normativa, valoramos la viabilidad de adquirir los bienes referidos a través de la TVEC Colombia Compra Eficiente, encontramos que, si bien ofrece algunos elementos con características similares, discrepan en gran medida de las requeridas en el Manual de Espacios Físicos Saludables *Modulo N°3 Puestos de trabajo ergonómicos*, así:

- 1. Espaldar ajustable en inclinación por medio de palanca.
- 2. Altura ajustable con sistema neumático por medio de palanca,
- 3. Espaldar con contacto permanente avanzado.
- 4. Brazos ajustables en altura.

Además de que superan de forma significativa los precios cotizados en el mercado local, razón por la cual consideramos pertinente NO hacer uso de la referida plataforma; entre otras cosas, por el hecho de contar con importantes limitaciones presupuestales para suplir esta necesidad, que nos obligan a buscar la mejor relación costo-beneficio en la adquisición del mobiliario, circunstancia de la que dejamos evidencia en el presente estudio. Se deja constancia además de la consulta en la TVEC:

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dentro de sus facultades legales, según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, resuelve adelantar el proceso de contratación establecido en la Ley 80 de 1993, de mínima cuantía a través del Portal SECOP II, e inicia la elaboración de los estudios previos con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual realizó el análisis que se presenta en este informe a fin de determinar las condiciones de una eventual contratación para adquirir lo mencionado.







## 2.1.1. Marco de Contratación

La contratación, se enmarca en el Cumplimiento Del Plan Sectorial De Desarrollo De La Rama Judicial 2015 – 2018 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura:

Objetivo General	Propender por el bienestar de los funcionarios y empleados de los Despachos y áreas administrativas de la Rama Judicial, interviniendo condiciones del entorno que reflejen transformación positiva del clima organizacional suministrándoles los medios y las herramientas necesarias para que sus puestos de trabajo cumplan con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la aadquisición de sillas de trabajo ergonómicas, reposapiés de 3 regulaciones y pad mouse.
Objetivo específico:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la adquisición de elementos de trabajo tales como sillas ergonómicas, reposapiés y pad

		mouse para los empleados vinculados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica Para el Riesgo Biomecánico.								
3. OBJETO A CONT PARA SU EJECUCIO		ICACIONES, AUTORIZ	ZACIONES, PEF	RMISOS	Y LICEN	CIAS RE	QUERIDOS			
3.1. OBJETO CONTRACTUAL		Adquirir bienes muebles como sillas ergonómicas, reposapiés y pad mouse para empleados vinculados al sistema de vigilancia epidemiológica para el riesgo biomecánico.								
del Proyecto.	pro de la salud arrojados en ca arrojando el sigi	perior de la Judicatura Con le Colombia Dirección	on judicial, se rea diciones del ent ma Judicial del Poder Po nsejo Superior de la Jud Ejecutiva de Administra	alizó un corno a cono a	análisis d corte 31	de los req	uerimientos			
		BASE DE DATOS IN	SPECCIÓN CONDICIONES			/O SUGERENCI	AS FNTIDAD			
	Fecha Inspección	Juzgado / Despacho	Clasificación PVE	Silla	Plano de	Apoyapiés	Elevador de			
	1/02/2022	CONTROL DE GARANTÍAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI			
	2/02/2022	CONTROL DE GARANTÍAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI			
	22/03/2022	CSJ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	NO			
	22/03/2022	JUZGADO 010 PENAL CIRCUITO		SI	NO	SI	SI			
	25/04/2022	DESPACHO 5 - SALA 01 CIVIL FA		SI	SI	SI	NO			
	25/04/2022	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO		SI	SI	SI	NO			
	25/04/2022	CONTABILIDAD	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO			
	2/05/2022	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNI	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO			
	2/05/2022	JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRC		SI	SI	SI	NO			
	2/05/2022	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNI		SI	SI	SI	NO			
	10/06/2022	JUZGADO PROMISCUO MUNICIF		SI	SI	SI	SI			
	14/06/2022 19/07/2022	JURIDICA JUZGADO 003 PEQUEÑAS CAUS	SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE	SI SI	SI SI	SI SI	NO NO			
	19/07/2022	JUZGADO 003 PEQUENAS CAUS		SI	SI	SI	SI			
	10/08/2022	JUZGADO 001 PROMISCUO MUN		SI	SI	SI	NO NO			
	10/08/2022	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPA		SI	SI	SI	SI			
	19/09/2022	OFICINA DE EJECUCION CIVIL M		SI	NO	SI	SI			
	19/09/2022	OFICINA DE EJECUCION CIVIL M		SI	SI	SI	NO			
	19/09/2022	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS C		SI	SI	SI	NO			
	19/09/2022	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO		SI	SI	SI	NO			
	1010012022			-						
	19/09/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO		SI	SI	SI	NO			
	19/09/2022 19/09/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO			
	19/09/2022 19/09/2022 19/09/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO CENTRO DE SERV. ADMINISTRA	SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE	SI SI	SI SI	SI SI	NO NO			
	19/09/2022 19/09/2022 19/09/2022 19/09/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO CENTRO DE SERV. ADMINISTRA JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE	SI SI SI	SI SI SI	SI SI SI	NO NO SI			
	19/09/2022 19/09/2022 19/09/2022 19/09/2022 4/10/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO CENTRO DE SERV. ADMINISTRA JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO OFICINA JUDICIAL	SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE	SI SI SI	SI SI SI NO	SI SI SI	NO NO SI NO			
	19/09/2022 19/09/2022 19/09/2022 19/09/2022 4/10/2022 4/10/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO CENTRO DE SERV. ADMINISTRA JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO OFICINA JUDICIAL OFICINA JUDICIAL	SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE	SI SI SI SI	SI SI SI NO SI	SI SI SI SI	NO NO SI NO NO			
	19/09/2022 19/09/2022 19/09/2022 19/09/2022 4/10/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO CENTRO DE SERV. ADMINISTRA JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO OFICINA JUDICIAL	SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE	SI SI SI	SI SI SI NO	SI SI SI	NO NO SI NO			

DATOS GENERALES SERVIDOR JUDICIAL REQUERIMIENTO							
Fecha Inspección (DD/MM/AA)	Cargo	Juzgado / Despacho	Clasificación PVE	Silla Ergonómica	Plano de Trabajo	Apoyapiés	Observaciones Adicionales
22/03/2022	JUEZ	JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	ASISTENTE JUDICIAL	JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	SECRETARIA	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	ASISTENTE JUDICIAL	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	SUSTANCIADOR	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	ESCRIBIENTE	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	ESCRIBIENTE	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	OFICIAL MAYOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	OFICIAL MAYOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE	SI SI	SI SI	SI SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CENTRO DE SERVICIOS PENALES  CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	OFICIAL MAYOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	SECRETARIO	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE ȘABANAL	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	ESCRIBIENTE	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SE	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	ESCRIBIENTE	TRIBUNAL JUSTICIA Y PAZ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	ESCRIBIENTE	CENTRO DE SERVICIOS JEPMS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	ESCRIBIENTE	JUZGADO 015 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	SECRETARIO	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
2/05/2022	SECRETARIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SUAN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
2/05/2022 3/05/2022	SECRETARIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE	SI SI	NO SI	SI SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR OFICIAL MAYOR	TRIBUNAL JUSTICIA Y PAZ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIV	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	OFICIAL MAYOR	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LURUACO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	ESCRIBIENTE	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LURUACO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	SECRETARIO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LURUACO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	ESCRIBIENTE	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE REPELON	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	SECRETARIO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE REPELON	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE REPELON	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
	ASISTENTE SOCIAL	JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
	SECRETARIA	JUZGADO 001 FAMILIA BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL A	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
	ESCRIBIENTE	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BARRANQUIL	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022		OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL JUAN DE ACOSTA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	SUSTANCIADORA	JUZGADO 015 CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022 2/08/2022	SECRETARIO ESCRIBIENTE	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL JUAN DE ACOSTA JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL JUAN DE ACOSTA	SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE	SI SI	SI SI	SI SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	SECRETARIO	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULT	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS TCOMPETENCIAS MULT	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILL	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022		JUZGADO 9º PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	OFICIAL MAYOR CITADOR III						EDENTE A CONDICIONES DE
	CITADOR III	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULT	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	CITADOR III	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULT	SINTOMÁTICO LEVE SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI SI	SE REALIZA ENTREVISTA SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	CITADOR III	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULT JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULT	SINTOMÁTICO LEVE	SI SI	SI SI		SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 004 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULT JUZGADO 010 PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	SECRETARIO MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL POLONUEVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	SECRETARIO MUNICIPAL	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SANTO TOMAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
		JUZGADO 010 PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCENTES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
	CITADOR III	SECCIONAL BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI		SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO-	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	SECRETARIO MUNICIPAL	JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL OFICIAL MAYOR	JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL MALAMBO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
03/010/2022			SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA

Esta información corresponde al seguimiento anual contemplado en el **Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo**, orientado a la identificación contemplada en la Base de datos SVE – SME 2022 (Sistema de Vigilancia Epidemiológica para Salud Musculo esquelética), la cual se alimenta con los servidores que a fecha de 30 de octubre se le ha realizado evaluaciones de las condiciones del entorno y condiciones de salud.

El primer grupo pertenece a los servidores que han reportado síntomas asociados a Desordenes Musculo esqueléticos y el segundo a servidores identificados en los Grupos de Exposición Similar con sintomatología asociada dentro de los cargos como Secretario, oficial mayor, escribiente, citador con necesidades y/o ajustes al entorno

Cuantificada la necesidad, se hace necesario consultar los valores en el mercado, a fin de determinar la conveniencia de comprar a través de la TVEC o el SECOP II, dado lo limitados de los recursos, y así definir la futura contratación.

La necesidad se resume así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	SILLA ERGONÓMICA OFICINA	125
2	REPOSAPIES	100
3	PAD MOUSE SIN GEL	100

Nota: El proponente debe presentar ficha técnica junto con la oferta, donde se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos.

anexar igualmente, un manual con las recomendaciones para el mantenimiento al mobiliario y a los enseres de oficina entregados (métodos de limpieza, productos, ajuste mecánico, etc.).

## 3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ELEMENTO CODIGO
Silla Ergonómica 56112104
Reposapiés: Ajustable a 3 alturas con movimiento 46182205
Pad Mouse sin GEL 43211802

Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, más no serán verificados por La Nación Consejo Superior De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

# 3.3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los proponentes deben presentar una muestra junto con la oferta y garantizar que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante el lapso establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones). Es importante que la entidad rechace las propuestas de proveedores que no ofrezcan marcas reconocidas en el mercado y/o que no ofrezcan garantía adecuada.

Se deberá anexar igualmente, un manual con las recomendaciones para el mantenimiento al mobiliario y a los enseres de oficina entregados (métodos de limpieza, productos, ajuste mecánico, etc.).

Se deberá anexar la ficha técnica de los bienes a adquirir.

Las especificaciones técnicas del inmobiliario son las siguientes:

#### Sillas ergonómicas:

- 1. Tapizado en tejido de malla 100% fibra sintética de secado rápido y espaldar alto en malla.
- 2. Contacto permanente avanzado.
- 3. Ajuste espaldar en ángulo con bloqueo en múltiples posiciones.
- 4. Altura ajustable con sistema neumático por medio de palanca.
- 5. Soporte lumbar en malla.
- 6. Base en nylon 5 patas.
- 7. Resistencia: 120 kg

#### Reposapiés:

- 1. Superficie en MDF recubierta con antideslizante en caucho.
- 2. Superficie basculante, ajustable en ángulo.
- 3. Base en tubo cromado con cauchos antideslizantes

#### Pad mouse:

- 1. 18X22 CM.
- 2. Negro.
- 3. Superficie en PVC.
- 4. Base antideslizante.
- 5. Rectangular

## 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## 4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas. Los elementos solicitados deberán cumplir con el manual de espacio físico saludables de nuestra Entidad correspondiente al Modulo n.º 3 Puestos de trabajo ergonómicos así:

- A. Espaldar ajustable en inclinación por medio de palanca.
- B. Altura ajustable con sistema neumático por medio de palanca,
- C. Espaldar con contacto permanente avanzado.
- D. Brazos ajustables en altura.
- E. Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y garantía adecuada.
- F. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.
- G. Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- H. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin

- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
- J. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993.
- K. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato.

M. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista. NOTA 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

## 4.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Coordinadora de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla , al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución Nº 4132 Del 31 De Julio De 2014 o "Manual De Contratación Para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales."

4.3. OBLIGACIONES
DEL CONSEJO
SUPERIOR DE LA
JUDICATURADIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

- Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

## 5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conociendo que existe la necesidad de contratar la adquisición de mobiliario como sillas ergonómicas, reposapiés y pad mouse, debido a que los existentes se encuentran deteriorados por el uso, el transcurso del tiempo, el crecimiento del número de Despachos de la seccional, entre otros, el cual no excede el 10% de la menor cuantía de la RAMA JUDICIAL, la Entidad justifica en virtud de lo señalado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de contratación correspondiente al presente proceso es la de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. En ese orden, a la modalidad de selección, le serán aplicables todas las normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por los INTERESADOS Y PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección, de acuerdo con las siguientes normas:

## NORMAS JURIDICAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1510 de 2013
- Ley 1474 de 2011
- Código Contenciosos Administrativo
- Código de Comercio
- Código Civil
- Decreto ley 2811 de 1974. Reglamentado por los Decretos Nacionales 1608 de 1978, 1715 de 1978, 704 de 1986, 305 de 1988, 4688 de 2005, 2372 de 2010. Código De Los Recursos Naturales
- Ley 9 de 1979, Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales Nos. 704 de 1986, 305 de 1988, Resolución 1172 de 1989, 374 de 1994, 546 de 1998, 2493 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010. Código Sanitario Nacional, en su compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.
- Resolución 1555 de 2005 (MAVDT). Se reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano.
- Resolución 242 de 2014, Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental, Programa de Consumo Sostenible. Este programa deberá definir acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de

suministro que generen valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos. Las entidades deberán verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad.

- Acuerdo PSAA14-10160 de junio 12 del 2014, por el cual se adoptó el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.
- Y demás normas concordantes con la materia.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

## 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$

**85.558.025)** y corresponde al valor promedio tomado según las cotizaciones que hacen parte del presente estudio, incluidos impuestos y contribuciones de ley.

## 6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal U-08 expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial seccional Barranquilla, adjunto al presente estudio.

No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
3622	9/12/2022	C-2701-0800-31-0- 2701048-02	16	2	85.558.025,00

## 6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial ha sido establecido de acuerdo con el **mayor precio** ofertado en las cotizaciones recibidas por parte de las empresas que se relacionan a continuación:

	PROVEEDORES - VR UNIT + IVA							
ELEMENTO PARA COMPRAR	ERGO & HEALTH Valor unidad	Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100	PANAMERICAN A Valor unidad	Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100	OFIEXPORT valor unidad	Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100		
SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS	\$ 550.000,00	\$ 68.750.000	\$ 566.797.00	\$ 70.849.625	\$352.941.00	\$ 44.117.625		
REPOSAPIES	\$ 109.700.00	\$ 10.970.000	\$ 123.284.00	\$ 12.328.400	\$159.664	\$ 15.966.400		
PAD MOUSE SIN GEL	\$10.800.00	\$ 1.080.000	\$ 23.800.00	\$ 2.380.000	\$50.420	\$ 5.042.000		
Valor Total compra		\$ 80.800.000		\$ 85.558.025		\$ 65.126.025		

Se realizó consulta a la TVEC – Colombia Compra Eficiente – Grandes superficies que ofrecen estos elementos, unos con envío a Barranquilla y tienda física de la ciudad.

#### 6.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 1425 del 24 de julio de 1.998. Éste será efectuado directamente al contratista, por parte de La Dirección General Del Tesoro Nacional, mediante un pago único, previa presentación de la factura o cuenta de cobro respaldada por los siguientes documentos:

Acta de recibo satisfactorio de la actividad contratada.

Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales y parafiscales, cuando haya lugar.

Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.

Recibo de consignación de impuesto de guerra por el 5% del valor del contrato para casos de contratos de obra

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente, y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las

condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca **el menor precio**.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La RAMA JUDICIAL efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la RAMA JUDICIAL.

#### **Experiencia**

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la Experiencia mínima del proponente de Dos (2) Contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado.

## 7.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Barranquilla también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

### 7.2 DOCUMENTACION REQUERIDA

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural y certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social Integral y aportes parafiscales.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
- Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar se cumple o no cumple.

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcios o uniones temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la constitución política y en la ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios.

## 7.3 Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

## 7.4 Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

## 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

**8.1. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:** En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

No.	Clase	Etapa	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Controles
1	General	Planeación	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	Bienes o servicios obsoletos     Estudios previos incompletos     Belementos o servicios de baja calidad     Contratitas inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)	Fichas técnicas de los elementos y servicios     Investigación del mercado sobre su disponibilidad     Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Planeación	Estudios previos sin la normatividad vigente	Pliegos de condiciones erróneos     Adquisición de bienes o servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)	Utilización de los mecanismos de apoyo del SECOP.     Conceptos jurídicos     Manual de Contratación
3	General	Planeación	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	Poca pluralidad de oferentes     Declaratoria desierta del proceso     Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)	Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación     Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable     Utilización de los manuales publicados en la página del SECOP
4	General	Selección	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	Detrimento de los bienes públicos     Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)	Solicitud del RUP     Consulta en las páginas de     Procuraduría y Contraloría
5	General	Selección	Precios artificialmente bajos	Desequilibrio económico del contratista     Elementos o servicios deficientes     Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5(medio)	Estudios de mercado con pluralidad de participantes     Certificación de cumplimiento     Garantías sobre los elementos o servicios     Históricos de precios     Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Contratación	La firma adjudicataria del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato     Multas o sanciones establecidas al contratista     Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)	Aplicación de multas o sanciones al contratista     Comité evaluador y asesor     Adjudicación al segundo proponente
7	General	Contratación	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	Declaratoria de nulidad del proceso     Comités extraordinarios para evaluar la situación     Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)	Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes     Pliegos de condiciones claros y detallados
8	General	Ejecución	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	Retardo en la atención de la necesidad de la entidad     Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)	Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones     Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos     Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios.

## 9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente (Resolución No. 1188 del 01 de septiembre de 2003), deberá presentar un plan de manejo de residuos tanto sólidos como líquidos en caso de requerirse y según las actividades a realizar; garantizando el debido manejo y disposición de los mismos desde la programación, hasta la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato.

## 10. GARANTÍAS

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, la Dirección Ejecutiva Seccional Barranquilla, determina exigir expedición de póliza a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una

vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

11. SUPERVISIÓN Y/C	11. SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO					
11.1. SUPERVISIÓN	Nombre del	Mayerlin Méndez Mejía				
	funcionario:					
	Identificación de funcionario:	55300745				
	Cargo:	Profesional Universitario Grado 11				
	Dependencia:	Recursos Humanos - Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el				
		Trabajo				
12 PLAZO DE E JECU	ICIÓN DEL CONT	TRATO Y LUGAR DE LAS ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTOS				
12.1 LAZO DE ESECO	CION DEL CON	TRATO I EGGAR DE LAG ACTIVIDAD DE MARTERIMIENTOS				
12.1. PLAZO DE EJEC	CUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato llegará a un máximo de Quince (15) días				
		hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio por parte de				
		Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la				
		garantía.				
12.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL E		El contrato se ejecutará en el Edificio Centro Cívico ubicado en la calle 40 Nº				
CONTRATO		4-80 piso 1 Almacén.				

El presente estudio de conveniencia se expide a los 23 días del mes de noviembre del 2022

**MAYERLIN MENDEZ MEJIA** 

Coordinadora de Bienestar y SST

## FICHA TECNICA DE MUEBLES Y ENSERES

## PRODUCTO: SILLA ERGONÓMICAS

CODIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS UNSPSC	IDENTIFICACION ADICIONAL	PATRONES DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD DE MEDIDA
56112104	8. Tapizado en tejido de malla 100% fibra sintética de secado rápido y espaldar alto en malla.  9. Contacto permanente avanzado.  10. Ajuste espaldar en ángulo con bloqueo en múltiples posiciones.  11. Altura ajustable con sistema neumático por medio de palanca.  12. Soporte lumbar en malla.  13. Base en nylon 5 patas.  14. Resistencia: 120 kg.	Preferiblemente los mecanismos tendrán señalización.  Se anexará a cada silla una guía de uso.  La estructura debe ser estable y sin problemas de "vaivén". No debe hacer ruidos cuando esté en uso la silla.	Unidad	Elaborado con materiales garantizados. De primera calidad.  Todos los elementos deben ofrecer garantía de calidad de tres años.
46182205	Reposapiés:  4. Superficie en MDF recubierta con antideslizante en caucho.  5. Superficie basculante, ajustable en ángulo.  6. Base en tubo cromado con cauchos antideslizantes.		Unidad.	Elaborado con materiales garantizados. De primera calidad.  Todos los elementos deben ofrecer garantía de calidad de tres años.
43211807	Pad mouse:  6. 18X22 CM. 7. Negro. 8. Superficie en PVC. 9. Base antideslizante. 10. Rectangular.		Unidad.	Elaborado con materiales garantizados. De primera calidad.  Todos los elementos deben ofrecer garantía de calidad de tres años.